



Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 1298-2021-MP-FN

Lima, 22 SET. 2021

VISTOS:

El Oficio N° 784-2021-MP-FN-GG, a través del cual la Gerencia General eleva el Informe N° 000257-2021-MP-FN-OPROCTI de fecha 03 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional; el Informe N° 000522-2021-MP-FN-OGASEJ de fecha 22 de julio de 2021, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 000193-2021-MP-FN-OFIN de fecha 08 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Imagen Institucional; el Oficio N° 000447-2021-MP-FN-GG-OGPLAP de fecha 25 de febrero de 2021, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 000738-2021-MP-FN-PJFSLIMASUR de fecha 12 de febrero de 2021, emitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur; mediante los cuales proponen y sustentan la necesidad de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Distrital de Lurín, y;

CONSIDERANDO:

El Ministerio Público es un organismo constitucionalmente autónomo del Estado, entre cuyas funciones se encuentra la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos, los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, la defensa de la familia, de los menores e incapaces, el interés social y velar por la moral pública; siendo la Municipalidad Distrital de Lurín, un órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines.

A través de los documentos de vistos, la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur y la Oficina de Imagen Institucional, consideran conveniente y proponen la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Distrital de Lurín, dado que coadyuvará con el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

El proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto facilitar el desarrollo de acciones conjuntas entre las partes, a fin de establecer canales de coordinación y cooperación con el propósito de mejorar el servicio que brindan ambas instituciones en el marco de sus funciones y competencias institucionales.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU
20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2021 18:53:32 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
GODO Luis Ambrosio FAU
20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2021 22:16:18 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
GIGALUPO MARTINEZ Ricardo
idre FAU 20131370301 soft
ente De La Oficina De
yectos Y Cooperación Técnico
ivo: Doy V° B°

De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva GPC/DIR-01: "Normas para la Gestión de Convenios de Cooperación Interinstitucional a ser celebrados por el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación", aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 004484-2018-MP-FN, de fecha 12 de diciembre de 2018, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Distrital de Lurín.



Firma
Digital

firmado digitalmente por
ISCONTE RAMOS Jose Julio FAU
3131370301 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 15.09.2021 18:53:59 -05:00

Que, el artículo 8°, literal r) del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público con enfoque de Gestión por Resultados, aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1139-2020-MP-FN, de fecha 15 de octubre de 2020, con su modificatoria, señala que entre las funciones del Despacho de la Fiscalía de la Nación, se encuentra la delegación de funciones que no sean privativas del cargo.



Firma
Digital

firmado digitalmente por CRUZ
ODO Luis Ambrosio FAU
0131370301 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 08.09.2021 22:16:34 -05:00

Contando con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 052.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Distrital de Lurín, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar en la señora Niccy Mariel Valencia Llerena, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, la representación de la Titular de la Entidad para la suscripción del Convenio Marco aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Lurín, Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Gerencia General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Zoraida Avalos Rivera
Fiscal de la Nación



Firma
Digital

firmado digitalmente por
ACIGALUPO MARTINEZ Ricardo
ndre FAU 20131370301 soft
erente De La Oficina De
royectos Y Cooperación Técnic
otivo: Doy V° B°